



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**CERCEDILLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria de fecha 24 de abril de 2013, el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrán efectuarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Cercedilla, a 24 de abril de 2013.—El alcalde, Fco. Javier de Pablo García.

(03/13.672/13)

